



## **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CONSOLIDADO DEL SECTOR PARAMUNICIPAL**

### **I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria;
- c) Notas de gestión administrativa.

**ACUDIR A LAS NOTAS ESPECÍFICAS DE CADA ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL**